



JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 14 No. 7-36 EDIFICIO NEMQUETEBA PISO 15°

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023

Oficio No. 115

Señores(as)

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**
desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001310503920230007400
ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER PÉREZ ZEA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y
OTROS
ASUNTO: ADMITE TUTELA

Atentamente le informo que mediante providencia de fecha 15 de febrero de 2023, se profirió AUTO dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia, y se ordenó dar cumplimiento a lo allí establecido, en los siguientes términos:

“En todo caso, en el evento de no poder surtir la notificación personal, se DISPONE OFICIAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SECCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, para que disponga la publicación en su página web institucional, de la interposición del amparo constitucional aquí referido; igualmente se ORDENA a la secretaría del Juzgado para que proceda a publicar el auto admisorio y el escrito de amparo en el micrositio del Juzgado dispuesto en la Página web de la Rama Judicial.”

Por lo anterior, se le solicita proceder de conformidad. Se adjunta con el presente el escrito de tutela y auto admisorio.

Atentamente,

ANDREA GALARZA PERILLA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Galarza Perilla
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3006985f01f0f96c6474e776122ee092c2be658b6a20a07ebee526c5a4c9457**

Documento generado en 22/02/2023 02:21:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**